

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

Las mejores instituciones
de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del país en donde de el abuso se sobrepone á la ley?

(No. 92.)

LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1837.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Comunicaciones habidas entre los Exmos. sres. secretarios del despacho y el Exmo. Sr. presidente de la república, sobre la dimision que hacen los primeros de sus encargos.

(Concluyen.)

La resolucion que tomamos de manifestar á S. E. el presidente que no podiamos continuar despachando los ministerios de que estamos encargados, se ha fundado en la conviccion de que nuestro honor nos obligaba á dar este paso; y S. E. no podra dudar de la franqueza y sinceridad con que esponemos este concepto, si se sirve reflexionar que es un deber imperioso de un secretario del despacho retirarse del puesto luego que conoce que los esfuerzos del gabinete no han podido corresponder á los deseos de la Nacion, aun cuando por otra parte ésta se halle bien penetrada de que nada ha omitido en obsequio de su bien y felicidad.

La nota que V. S. se ha servido dirigirnos con fecha de ayer, es un nuevo testimonio del bondadoso carácter de S. E. el presidente y del aprecio que hace de los ministros que han tenido lo honra de merecer su confianza; pero subsistiendo el motivo poderoso de nuestra renuncia, V. S. se servirá manifestarle que la repetimos ahora, suplicando á S. E. tenga á bien admitirla y proceder al nombramiento de las personas que hayan de sucedernos.

Aprovechamos esta ocasion para protestar á V. S. las seguridades de nuestra muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, octubre 17 de 1837.—*Manuel de la Peña y Peña*—*Luis G. Cuevas*—*Joaquin Lebrija*—*J. M. Michelena*.—Sr. oficial mayor encargado del ministerio de la guerra.

CONTESTACION.

Exmos. Sres.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. EE., en que manifiestan que la conviccion en que se hallan de que sus esfuerzos, dirigiendo las secretarias del despacho, no han podido satisfacer á los deseos de la Nacion, y que por este motivo su honor les obliga á insistir en la renuncia que tenian hecha; S. E. me previene les diga en contestacion: que aunque su concepto es enteramente contrario al de V. EE., y que como ya les ha manifestado, esta intimamente persuadido que correspondieron V. EE. á su confianza y á la espectacion pública; con todo, y para darles una prueba de su deferencia, se ha servido admitirles por úl-

timo su mencionada renuncia, mandándome que al comunicarles esta orden, tambien les asegure que está penetrado de la eficacia, honradez y patriotismo que han guiado á V. EE. en todas las operaciones de su encargo público: que por esta conducta, que tanto recomendará á V. EE. ante la Nacion, les dé las mas espresivas gracias; no dudando que continuarán cada uno en lo de adelante con el mismo celo que han acreditado hasta aquí.

Al cumplir con esta prevencion, tengo el honor de ofrecer á V. EE. mi mas distinguido afecto.

Dios y libertad. México, octubre 17 de 1837.—*Mora*.—Exmos. Sr. secretarios del despacho de lo interior D. Manuel de la Peña y Peña, de relaciones exteriores D. Luis Gonzaga Cuevas, de hacienda D. Joaquin Lebrija, y de guerra D. José Mariano Michelena.

Son copias. México, fecha ut supra.—*Juan Luis Velázquez de Leon*.

COMUNICADOS.

Continúa el comenzado en el número 90.

Orden de mugeres hospitalarias.

Hubo en Jerusalem, cuando la ciudad estaba dominada por los sarracenos, un monasterio dedicado á Santa María de Latina, en el que se reunia á los peregrinos latinos: cerca de él se erigió otro con la advocacion de Santa María Magdalena, en el cual mugeres religiosas sirviesen á los peregrinos y los recibiesen en el hospicio; mas despues, siendo muy crecida la concurrencia de peregrinos, no fueron suficientes los dichos monasterios, y se fundó otro con las limosnas de S. Juan Elcemo Sinario, despues patriarca de Alejandria, con la advocacion de S. Juan, habiendo quedado libre de los impios la Ciudad Santa por el capitán Godofredo Gerardo, varon virtuoso que diariamente asistia en dicho hospicio: tomó el hábito con el distintivo de una cruz blanca en el pecho, y se obligó á seguir el instituto con profesion solemne: tambien una muger, llamada Inés, de nacion romana, de noble linage, y mas en santidad, que en otro monasterio; habia tenido el cargo de abadesa: admitida en el servicio de los pobres recibió con voto la misma regla y hábito de humildad cerca del año de 1080: la túnica era de color morado, con una cruz blanca en el pecho, y en la cabeza un velo blanco.

Lo demás lo trae el cardenal Jacobo, 6 Bithrian en la historia oriental, capítulo 64, el arzobispo Guillermo Tyri. en la historia de las guerras

sagradas, libro 18, capítulo 5.º, y Antonio Gallonio, de las vírgenes romanas, página 24.

No puedo ménos, Sres. editores, que confesarles á vds., que hacia muchísimos años no tenia unos ratos que mas llenaran mi alma de las dulces delicias que se sienten en la contemplacion de que la criatura nació solo para la criatura misma, y no para manifestarse ser el enemigo mayor de la naturaleza: no sentia, no, en estos ratos, que tanta amenidad me producía la tertulia, á pesar que todo lo que oía me parecia un sueño, y es porque en nuestros tiempos de prosperidad nada de esto hemos visto. Nuestro presidente está mirando que al escarnio de la caridad en su mayoría, no se le puede dar el nombre de cristiana: á muchos les estaría mejor no ejercerla: lo que vemos es una refinada hipocresía estendida por toda la república: principia desde el mismo *Veracruz*: vemos al comerciante que dá unas pequeñas limosnas, ó un dote á una niña por principios, no desconocidos, (materia que mas adelante se tratará) no sin que lo sepa la otra mano, sino á vista de la ciudad ó pueblo para darse un crédito que no tiene; por el contrario, lleno de las mayores iniquidades: por cada mil pesos que roba, reparte de limosnas el uno por ciento. Se apoderan bien de las testamentarias y de otras muchas donaciones con lo que están formados muchos capitales, ó bien robándoles á unos en sus giros para dárselos á otros, que los llaman limosnas, de manera que si fuese hacer un relato extensivo de los diversos ramos de que roban, que tienen muchos de los que aparentan grandes virtudes, necesitaría un gran volumen, y de esto es lo ménos que se ha cuidado vigilar en ningun tiempo por nuestros gobiernos, por mas críticas que se les han puesto delante: los pueblos, creyendo acertarla, no han hecho mas que poner hombres muy rutineros que siempre caminan de mal en peor.

¿Con qué gusto veríamos á nuestras mugeres ejercer la caridad cristiana que dejo sentada en los anteriores establecimientos, de los que hay infinitos en toda la Europa y en otras partes del mundo? En nuestro suelo se han puesto establecimientos para niñas con muchos fondos; pero guardaremos hoy silencio sobre esta materia. Las monjas en su mayoría, no sirven ni aun para sí mismas: la desesperacion las consume. ¿Qué obra tan grande haría nuestro presidente, si es cierto que les vá á dar libertad, y formar con las que quieran esos hospitales? El Sr. Bustamante tiene ciencia, gran política, y ha estado en Francia: creo que procederá á estos objetos de beneficencia pública que tanto necesita nuestra nacion.

Se dice que deja nuestro presidente todos los templos correspondientes á frailes y monjas, para el culto, entregándoselo todo al cabildo metropolitano, haciéndose un inventario muy circunstanciado de cuanto se hallare, como ornamentos y demás útiles para el servicio de la iglesia, entregando estos á los sacerdotes mas justificados que se conozcan, para que sigan con los fieles en el aumento del culto, repartiendo los ornamentos sobrantes en los pueblos, que hay muchos que los necesitan.

Que en los conventos vá á formar grandes establecimientos; pues los locales prestan á cuantos arbitrios quieran los gobiernos estenderse, con lo que se puede lograr de ser mucho la primera capital de la república mexicana, y aquellos que sobren se pueden enagenar, ó sostenerlos el gobierno de su cuenta, sacándoles utilidad, y para los casos que se les vayan presentando de beneficencia pública.

Que las fincas rústicas y urbanas pertenecientes á frailes, monjas y demas corporaciones, como cofradías &c., de que se apodere el gobierno, serán ava-

luadas con escrupulosidad: las venderá, y ninguna menos de su intrínseco valor; que cuando no hubiese ya quien compre al contado, llamará á los acreedores y con las mismas posesiones pagará; que si fuese posible que una finca necesite dársela á cinco ó seis acreedores, así lo hará hasta quitar y amortizar la deuda nacional (que no es tanta), y de la que en otro papel se hablará, al tratarse algunos puntos de hacienda pública.

DESTINOS.

Que iba á tomar las providencias mas enérgicas para que sus fortunas sean repartidas entre todos los ciudadanos: que ninguno tendrá dos destinos, empleos &c., porque, quien á muchos amos tiene, con alguno queda mal: que habia empleado que tenia mas de los que les corresponde, y por apéndice una mayordomía de monjas: que en estos destinos de mayordomos de monjas, teniamos hombres con dos á la vez, y por apéndice otras cofradías. Como quiera que estos destinos acabaron, segun mi plan, (decia el Sr. Bustamante), pondré estas leyes para los destinos que quedaren.

RENTAS.

Que iba el Sr. Bustamante á poner todas las de interior en el mismo estado en que se hallaban el año de 20, como tabaco, pólvora, salinas, naipes, &c. &c. y tal vez otras que no fuesen gravosas á los pueblos; para quitar peneiones y tantas gabelas que tienen abrumados á los infelices pueblos, hallándose hoy al frente de estos destinos unos hombres que la soberbia los fatiga; pues estoy oyendo que todos se quejan de los modales suaves de los que están á la cabeza de estas latrocinias oficinas. Decia el Sr. Bustamante, que su mira era poner unas rentas en lo interior que le produzca el sostenimiento de la nacion, sin estar sujeto al derecho que puedan producir las aduanas marítimas, que siempre se le ha llamado el derecho de *si Dios quiere*.

Que mientras concluye este plan, le iba á dar orden al ministro de hacienda, de que cada quince dias ó cada mes, reuna el capital que produzcan las rentas para que á prorratéo todos los empleados tengan la parte que les corresponde, segun sus dotaciones, y no que hace mucho tiempo que á las oficinar recaudadoras, los ahijados y agiotistas, se les está pagando, y á los demas no les dá el ministro un real en muchos meses.

Que nuestro presidente iba á castigar á los compradores de posesiones de manos muertas con quitárselas, cuyos resultados hace mucho tiempo se les está anunciando, y con particularidad desde el año de 1835, como se demostrará cuando se trate de la materia, sin que les valgan las leyes y decretos que hayan recabado en fuerza de padrinazgos, y con la influencia del oro y la plata, para poderse con ese manto cubrirse unos hombres mal intencionados que se han hecho poderosos con los bienes ajenos. Que los vendedores recibirán castigos mas fuertes, porque hay muchos que merecen sufrir el martirio de S. Lorenzo. Que á los *bastoneros* que ha tenido nuestro sapientísimo congreso, nuestros católicos legisladores, les iba á dar el título mas reelevante que se conoce, *principes de la paz de los estragos mexicanos*.... El cielo colme de bendiciones á nuestro justificado, á nuestro beato, Francisco Sanchez de Tagle, y á toda su cuadrilla tan conocida y numerada de los mortales, á quienes la gratitud tiene bien presente. No se hallan estas familias en el caso de que caiga sobre ellas aquella terrible sentencia que está estampada en los libros sagrados: alcanzarán vuestros crímenes á tus hijos y á los hijos de tus hijos, pasa-

rán de generacion en generacion, y hasta mas allá de la cuarta. No, hombres justificados legisladores, seréis santos ministros, en particular de hacienda, anacoretas: vds. son benditos de todos los que quieran bendecirlos por los siglos de los siglos.

Sres. editores del periódico *Mosquito*. No se oye decir por las plazas y calles de esta desgraciada México otra cosa, que en la comisaría y otros puntos, no se puede reunir lo suficiente ni aun para el repartimiento diario de la tropa. Que á vista del sufrido pueblo mexicano, se vé que al Sr. Ramirez y á otros agiotistas (á) ladrones, se les pagan los papeles que han comprado á los desgraciados empleados por un 14 ó 15 por 100.... Que á estos hombres buenos que les dan el sobrenombre de agiotistas, se les está pagando con preferencia á toda deuda y necesidad de la nacion, sus leoninos préstamos á las aduanas marítimas. El cielo colmará de gloria al padrino del pueblo mexicano, al financiero Sr. Lebrija, que los ha convertido á todo este mismo pueblo en sus hijitos: que con hijito.... hijito.... hijito, hace burla de todos, aunque sean hombres que se aproximen á un siglo....

(Continuará)

México, octubre 12 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy Sres. míos. —Con esta fecha digo á los Sres. editores del *Cosmopolita* lo que copio. —, El comunicado que remiti á Vds. y se sirvieron insertar en su número 91, fecha 6 del corriente, sobre el comiso ilegal y atentadamente declarado por el juzgado y administracion de Tulancingo, fué firmado por mi y no por el Sr. administrador de la aduana de esta capital, D. Ignacio de la Barrera, que solo firmó el oficio inserto que me dirigió, y Vds., Sres. editores, omitieron la conclusion de dicho comunicado que suscribí tal como aparece en el número 82 del *Mosquito Mexicano*, cuyo equívoco espero se sirvan advertir; y les suplico den un lugar, con el mismo objeto, al oficio que sigue.

„Con esta fecha digo al administrador de rentas de Tulancingo lo que copio.

„Con esta fecha digo al señor director general de rentas lo que sigue:

En las observaciones que tuve el honor de hacer á V. S. en mi oficio de 30 de septiembre último, con motivo de la pena de comiso que promovió el administrador de Tulancingo, por la enmendatura del segundo número con que se marca el año presente de 1837, hecha de modo que parece decir 1537, que advirtió en la guía de esta aduana, núm. 1519, se me pasó hacer mérito de que al margen izquierdo de la misma guía, está el sello impreso de la inspeccion general de guías con el bienio de los años de 1837 y 1838; esta autorizacion es mas considerada, es mas respetable sin duda que el ocho enmendado de la guía; de modo que habia dos pruebas robustísimas para no dudar ni un momento de que tal enmendatura (no calificada hasta hoy por ningun perito) no era influyente ni maliciosa, si se considera que la factura tiene el año de 1837 manuscrito, por guarismo, y el sello de la inspeccion contiene igualmente el mismo año impreso; de que resulta que estas dos pruebas hacen por tierra el rasgo que se vé al núm. 8 de la guía, que sirvió de fundamento para pedir el comiso, cuyo hecho ha llenado de escándalo á cuantos lo han sabido, y del cual se ocupan algunos periódicos de esta capital.

Lo manifiesto á V. S. para que se sirva agregarlo á los antecedentes y se tenga presente al tiempo de la resolucion, que tenga á bien dictar el Supre-

mo Gobierno, no omitiendo manifestar á V. S. que en este negocio no tengo el mas leve motivo de animosidad personal contra el administrador de Tulancingo, a quien ni conozco, como con ligereza é insubordinacion se produce refiriéndose á una comunicacion que ha dirigido á V. S., á consecuencia del oficio que comuniqué á esa Direccion el 23 de septiembre y le trasladé al mismo administrador en el propio día, no con otro objeto, sino con el de prevenirlo a efecto de que no con otro pobre fuera a hacer en idéntico caso lo mismo que hizo en el célebre comiso de la guía número 1519. —Y lo traslado a vd. para su inteligencia.—Comunico a vd. para los usos que le convengan.—Dios y libertad. México, octubre 4 de 1837.—Sr. D. Guadalupe Oñate.—Y para mas convencer públicamente de la arbitrariedad y atentado del juez.... letrado y administrador de rentas de Tulancingo, se lo remito a vds., sres. editores, con el fin indicado, quedando como siempre su afectisimo y seguro servidor q. b. s. m.

Y lo transcribo á Vdes., Sres. editores del *Mosquito*, para que tambien se sirvan darle publicidad en su respetable periódico, y ampliar sus observaciones sobre el particular, como se los suplica su afectisimo y atento servidor q. b. s. m.—José Guadalupe Oñate.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos: la necesidad de traficar con mis mulas para tierra-caliente por la calzada de esta capital á Ixtapalapa, me ha hecho notar que se estan cortando los pocos árboles que hay á sus inmediaciones, y preguntando en dicho pueblo, me informaron algunos vecinos de suposicion, que tal corte se hacia para con el producto de leña adelantar la obra del santuario del Señor de la Cueva, y por orden del señor alcalde.

No me atrevo á manifestar algunas razones que me ocurren para creer sea un abuso este ordenamiento, valiéndose ademas de un pretexto tan santo, como el fomento de un devoto culto, y solo me parece hacer á Vds. esta indicacion, para que sirviendo de conducto su ilustrado periódico, llegue á noticia del señor gobernador del departamento, y juzgue S. E. si los árboles plantados en los caminos públicos, que sirven de ornato y comodidad al asoleado traficante, puede destruirlos á su antojo un alcalde de montera, mucho mas los de esta calzada, que sirviendo de dique ó albarradon para contener las aguas del lago de Xochimilco, son necesarios para afirmarlo y defenderlo de sus avenidas; y si no, puede que S. E. mande contener esta arbitrariedad en desempeño de sus atribuciones gubernativas.

Dispensen Vds. la molestia de su atento servidor q. b. s. m.—B. A.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: OCTUBRE 23 DE 1837.

Habiendo tenido esta prefectura noticia por diversos conductos del desorden y desmoralizacion en que se halla la cárcel nacional, esperó la oportunidad de palpar el mal para evitarlo y castigar al que fuese responsable de él; y al efecto hubo de encontrarse un reo rematado, que se paseaba una noche en la plazuela de S. Pablo, debiendo estar en la cárcel por haber sido sentenciado al servicio de ella: por tan escandaloso suceso suspendió el Sr. perfecto al alcaide, lo puso á disposicion de juez competente, previno se hiciera

á la alcaidía una escrupulosa visita que comprendiese el registro de los libros y demás documentos de aquella, especialmente sobre condenas. De hecho, se comenzó la visita, y de luego á luego se ratificó la noticia de los muchos abusos é inmoralidad de aquel establecimiento, y en consecuencia se supieron los males siguientes.

Los reos sentenciados á obras públicas, pagando cierta cantidad no cumplian sus condenas.—Se introducian licores y armas.—Se compraban y vendian prendas.—Se les prestaba á los reos un peso, por ejemplo, para que volviesen dos.—Se les vendia á un precio escandalosamente caro los efectos de que estaban urgentemente necesitados, y á este fin hace años que hay en la cárcel establecida una tienda para, medrar á merced de la mas punible usura y deplorable situacion de los reos, á quienes tambien se les proveía de barajas, de cuyo abuso resultaban frecuentemente en la cárcel, muertes, heridas y quimeras á todas horas.—El archivo se encontró en el mayor desorden; y para corregir tan graves y trascendentales males, ha dado el Sr. prefecto varias providencias, siendo entre estas, la de que todos los reos sentenciados cumplan religiosamente sus condenas, haciendo salir al reo Igaacio Vilchis al cumplimiento de la suya, en virtud de haber sido sentenciado á ocho años de presidio por el juez de letras D. Ignacio Flores Alotorre, con cuya sentencia se conformó la suprema corte de justicia, previniendo por condicion indispensable que el reo saliese á las obras públicas de esta ciudad interin marchaba á su destino que es el presidio: del cual seguramente se habria burlado Vilchis, porque los alcaides en fuerza de sus notables abusos y con la seguridad de que no son castigados por ellos, lo pusieron de presidente de cárcel, y esto le proporcionó desde luego ejercitarse allí en un comercio, que sobre estar fundado en la mas reprobada usura, era un semillero de funestas consecuencias, contra las que, como hemos dicho, el Sr. prefecto ha dado sus órdenes y obligado á hacer cumplir sus disposiciones, en cuya virtud salió Vilchis mancornado con otro que tambien habia hecho ilusoria la suya, al servicio de obras públicas de esta ciudad, y á cuyo cumplimiento llegó la energia del Sr. prefecto al extremo de mandar á su secretario que fuese personalmente á presenciar la salida de los referidos reos á los trabajos públicos.

Es por demás elogiar el celo y actividad de la prefectura en el cumplimiento de sus deberes, con la relacion de lo que hemos espuesto, cuando ella por sí sola se recomienda con sus discretas providencias con que ha llamado la atencion pública, inspirando confianza á la sociedad y haciendo estremecer á los reos, que de todas las autoridades se burlan, atenidos al patrocinio de los que los encubrian con la impunidad. ¡Oh si la prefectura hiciese igual registro en los perniciosos juzgados de letras en donde se cometen maldades sin tamaño, por el poco celo de los señores jueces sobre la conducta de sus dependientes! ¡Cuánto, cuánto.... descubriría!

Buen susto dicen [que ha dado un padre de la Merced á los ejercitantes que se han puesto bajo su direccion espiritual para hacer los *desagravios*; pues teniendo que entrar en la meditacion del juicio universal de vivos y muertos, preparó ocultamente á uno con su trompeta para que á cierta señal diese furibundos trompetazos, á fin de hacer mas patético, sorprendente y pavoroso aquel acto que la iglesia nos recuerda y predice en este melancólico canto: *Tuba mirum spargens sonum per sepulcra, &c.* ¡Cuánto mejor fuera que en estos pasages, los directores de los fieles no usasen de otra fuerza para el convencimiento y purificacion de los espíritus, que de aquella efficacísima de la elocuencia evangélica, que bien manejada produce mejores frutos que la materialidad y ficciones! Con dichos trompetazos lo que se sacó fué que muchas personas, en virtud del susto, dejaran su santa meditacion, y algunas juzgasen que habia llegado un terrible dia, y otros pensaron que habia estallado en

esta ciudad el pronunciamiento que se espera, y que alguna caballería se echaba sobre dichos ejercitantes para hacerlos sentir los inmediatos saludables resultados de la revolucion política; hasta que por último se convencieron que no era sino la trompeta del padre director de los *desagravios* y fiel observador de las maníaticas vejetorias de ciertos predicadores.

Los Sres. del Cosmopolita han dicho varias veces que nuestro periódico está pagado por el Gobierno Supremo, y aunque nosotros les hemos asegurado lo contrario, por ser esto lo cierto, es fácil que se vuelvan á formar el mismo juicio, al leer lo que asientan los Sres. editores del Diario en su número del 15 del corriente, cuando dicen, hablando del Imparcial; „y el gobierno continúa satisfaciendo un corto número de suscripciones á dicho periódico, porque bien pudo ver con indignacion algunas de sus ideas, y ver las demás con satisfaccion; como continúan pagando otras á diversos periódicos.....” Repetimos que el nuestro no es de esos *diversos periódicos*; y si esto no es así, díganlo los Sres. del Diario.—EE.

AVISOS.

EN almoneda celebrada la mañana de este dia por el Sr. juez de letras D. José Manuel Zozaya, y junta menor del concurso á la hacienda de San José Galindo y sus anexas, situadas en jurisdiccion de San Juan del Rio, está señalado para la segunda almoneda el martes 24 del corriente. Quien quisiere instruirse de las posturas hechas á ellas, ocurra al oficio del escribano que suscribe —México, y octubre 19 de 1837. —Ignacio José Montes de Oca

Tiraduría de oro y plata.

UNA herramienta compuesta de tres hileras para banco, un pergaton, tres hileritas chicas para sacar treinta eslabones para mesa, todo ello de una calidad esquisita en este pais, por no tener igual en él; un par de ruedas de escarchar finísimas con muy buen frente, banco largo de cedro y tepehuage bien contruidos; dos pares de tenazas para este; uno idem de idem de boca, limas &c.; una mesa muy buena y decente, y dos corrientes pero en buen uso para tirador; dos tornos para hilado y un telar. Se trata de la venta de todo en la casa núm. 9 de la calle del Puente de Monzon, en donde se puede ver lo relacionado, la excelente obra trabajada en esta herramienta, y contestar sobre su cómodo precio.

VARIOS vales de alcance, firmados por D. Javier Aznares y de diversas cantidades, que todas importan la de 1.300 y tantos pesos, se han estraido furtivamente de un almacén en el que los habia dejado el interesado; y se anuncia por los periódicos este estravio, para que las personas á quienes se presenten se abstengan de comprarlos, en la inteligencia de que no se les recibirán en ninguna oficina, por haberse dado en todas oportuno aviso. Asimismo se encarga á las personas que puedan tener noticia del paradero de los espresados documentos, se sirvan dar la correspondiente en la alacena de D. Antonio Latorre, sita en el portal de Mercaderes, en el concepto de que se gratificara.—6 v. 4.

EN la calle de Medinas número 1, se alquilan dos piezas en la vivienda de arriba para guardar muebles: en la misma casa darán razon del precio